

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00061-00**, informando que la parte demandada allega memorial solicitando ampliación del término para aportar el dictamen. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

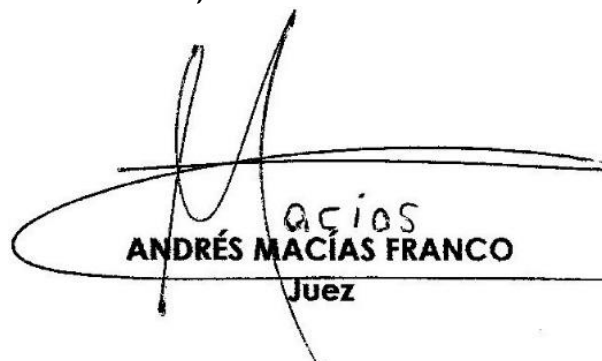
Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **CONCEDER** a la demandada **CENTRAL AEROSPACE S.A.S.** un término adicional de cinco (05) días hábiles para que allegue el dictamen pericial que solicita en memorial visto a archivo 41 del expediente digital.
2. **CÍTESE** a la audiencia de juzgamiento a los doctores **RAFAEL ALFONSO DE JESÚS AGUILAR CORRALES** y **JEAN MARC VAN HISSENHOVEN ULLOA**. La citación corre por cuenta de las partes que allegaron los dictámenes periciales.
3. Consecuencia de lo anterior, **SEÑÁLESE** el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora judicial de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico j1ato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez